



**ACTA N°004-2023-JV-CAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE VIGILANCIA
DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2023**

Siendo el miércoles 11 de enero de 2023; a las 19.20 horas; desde la Oficina de la Junta de Vigilancia; ubicada en Av. Santa Cruz N°255, Distrito de Miraflores; asistiendo de forma presencial; el Dr. JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES, la Dra. ADA ZENAIDA BORJA LEÓN; y la Dra. GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA; reuniéndose en sesión Extraordinaria; los miembros titulares del Colegio de la Junta de Vigilancia periodo dos mil veintidós dos mil veintitrés:

JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES – Presidente.

ADA ZENAIDA; BORJA LEON - Vice Presidenta

GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA - Secretaria Relatora

1. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

El presidente verificó la asistencia de los integrantes de la Junta de Vigilancia, y contando con el quórum respectivo declaró válidamente instalada la sesión.

2. UNICO PUNTO DE AGENDA:

Revisión y aprobación del informe encomendado al personal abogado de Junta de Vigilancia, sobre la petición de la abogada Ana Miriam Vargas Albines; respecto a lo que corresponde al Colegio de la Junta de Vigilancia; a fin de que se sirva informar lo relacionado al Colegio de la Junta de Vigilancia del CAL que preside. 3) Respecto de la Junta de Vigilancia; del CAL; esta debe remitir copias de las denuncias o hechos puestos de conocimiento a vuestra oficina de las áreas del colegio o de terceros que hayan acudido a fin de los hechos sean investigados por vuestra oficina de acuerdo a vuestras funciones hechos o denuncias que debe remitir desde la toma de gestión hasta la fecha, de acuerdo a la VISION, MISION, VALORES Y OBJETIVOS que le asisten, II) Remitir INFORME de la Junta de Vigilancia del CAL; acerca de los hechos que se vienen investigando y el estado de los procesos en que estos se encontrarán.

3. ORDEN DEL DIA, DEBATE Y ACUERDOS:

DEBATE Y VOTACION

Dra. Gisela Esmeralda Soto Medina - Secretaria Relatora del Colegio de la Junta de Vigilancia:

Conforme con el informe emitido por el personal de la oficina en formato Excel, salvo mejor parecer.

Dra. Ada Zenaida; Borja León - Vice Presidenta del Colegio de la Junta de Vigilancia:

Se supone que el informe tiene que ser un informe fidedigno, yo he señalado 09 puntos en los cuales estaría observando ese archivo y he precisado exactamente lo que falta, entonces si mandamos un informe incompleto, estaríamos haciendo lo mismo de

Colegio de Abogados de Lima
GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima
ADA ZENAIDA BORJA LEON
Vice Presidenta de la Junta de Vigilancia

Colegio de Abogados de Lima
JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
Presidente de la Junta de Vigilancia

siempre, estaríamos omitiendo y lo que se quiere acá es transparencia; así que considero que se debe de tomar en cuenta los puntos que he señalado, para que pueda modificar el archivo y consignar lo que realmente ha acontecido de la información solicitada por la agremiada.

Dr. Juan Carlos Otoniel Pardo Reyes – Presidente de la Junta de Vigilancia:

En primer lugar, a partir del acuerdo se solicitó al personal de Junta de Vigilancia que realice o informe de acuerdo con los pedidos, habiéndose encomendado para el martes 3 de enero, se ha verificado que efectivamente se realizó el trabajo para la fecha señalada y esto ha sido enviado a los miembros del colegiado; asimismo, para la revisión de nosotros, se solicitó en el más breve plazo realizar la revisión para él viernes 06 de enero. Sin embargo, la doctora Ada Borja solicitó que se amplie el plazo porque manifestó que no tenía la documentación y que iba a hacer una revisión más amplia.

Así, con fecha martes 10 de enero, la doctora Ada Borja envía un correo a partir de la revisión de la información, con estos puntos sería bueno precisar algunos datos, detallar opiniones de la Junta de Vigilancia, se requiere también del personal que ha realizado el informe, ponemos a disposición de los miembros de la junta de vigilancia, doctora Ada Borja y Gisela Soto o de repente una intervención del personal doctor Flores y Mera, antes de que se pueda hacer alusión este informe.

Abogado Carlos Mera: Señor Presidente, como hay puntos fijados por la Vicepresidenta, hay que ir viendo de qué manera se puede avanzar con esos puntos, uno a uno sugiero para que pueda terminarse, porque este es un pedido que está en la vía administrativa, yo sugiero celeridad para que esto avance.

Dr. Juan Carlos Pardo: Para precisar acá hay varios ítems que ha elaborado el personal, en el cual están actas, fecha, descripción del acuerdo, descripción requerida y las fechas correspondientes y precisar lo que se ha solicitado es un informe de la Junta de Vigilancia de los hechos que se viene investigando, del estado de los procesos en que se encontraran y del pedido de copias de las denuncia o hechos puestos a conocimiento a la oficina de Junta de Vigilancia, de las áreas del Colegio o de los terceros.

Tomando en consideración lo que ha señalado el doctor Carlos Mera es importante detallarlo y tomando en consideración lo que señalo la doctora Gisela Soto y doctora Ada Borja, hay que revisar los puntos que ha mencionado la doctora Ada Borja, yo particularmente veo a groso modo varios de los puntos, salvo que veamos punto por punto. Observo un punto 02 el cual señala “que de las denuncias remitidas ponen a conocimiento y no mencionan si fue por unanimidad o mayoría, que deberían ponerlo, ya que en muchas oportunidades no estaba de acuerdo en accionar con una queja o denuncia”

Tengo entendido si debemos colocar todo a conocimiento, porque aquí lo que estrictamente nos están solicitando es sobre hechos, de denuncia de investigación, etc.

Dra. Ada Borja: Doctor Pardo una cuestión de orden, usted dice: Ha sido una denuncia recepcionada, pero el Colegiado en mayoría muchas veces ha decidido no tomar acciones al respecto de esa denuncia; por ejemplo; En su caso y lo ha puesto a conocimiento, entonces ha sido una denuncia, que por votos en mayoría o a veces por unanimidad se ha puesto a conocimiento, pero debería reflejar la voluntad o el voto de cada miembro.

Dr. Juan Carlos Pardo: Aquí hay que precisar que la solicitud de la abogada Ana Vargas, habla de dar un informe, porque en el fondo la actas son públicas y las van a




 Colegio de Abogados de Lima

 GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
 Secretaria Refelora de la Junta de Vigilancia


 Colegio de Abogados de Lima

 ADA VENAIDA BORJA LEÓN
 Vice Presidenta de la Junta de Vigilancia


 Colegio de Abogados de Lima

 JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
 Presidente de la Junta de Vigilancia

corroborar dentro de la página, allí no hay ninguna discreción u ocultamiento de información, porque las actas se van a publicar, allí está todo el fiel reflejo de lo que acontece en las actas, aquí hay que precisar que están pidiendo que hechos o denuncias se están investigando, están en proceso o que denuncias se han recibido, otro por ejemplo es el Acta N° 29 que contiene el Acuerdo N° 333-2022 por no poner mi voto singular, en relación con la denuncia al doctor Juan Carlos Pardo; una denuncia que yo recuerde, que denuncia se ha realizado contra mi persona, salvo que sea un denuncia que yo no he recepcionado.

Ada Borja: Me parece que es con relación a la denuncia que presentó la Doctora Vera Tudela contra usted.

Dr. Juan Carlos Pardo: Por ello es importante precisar, porque eso no es una denuncia, es una solicitud pero no denuncia, salvo que ella haya colocado que está sindicándome de un hecho irregular en contra de mis funciones de la Junta de Vigilancia.

Dra. Ada Borja: Ella lo que está denunciando era sino me equivoco, el tema de Ética y allí estaba pidiendo que usted se inhiba.

Dr. Juan Carlos Pardo: Más bien es sobre su punto, porque usted está hablando de una denuncia contra mi persona, entonces esto puede acarrear de que, si alguien tiene una denuncia, me pueden decir usted esta denunciado, otra cosa es la solicitud de inhibición, por eso es bueno precisar.

Dra. Ada Borja: Con relación a la inhibición del Doctor Juan Carlos Pardo sería el punto N°03.

Dr. Pardo: ¿algo que puedan precisar el Doctor Flores, el Doctor Mera?

Abogado Carlos Mera: El estatuto exige que el voto sea en mayoría, simplemente se debe consignar el acuerdo en mayoría, en ese caso la Vicepresidenta está pidiendo también que se adjunte el voto en minoría, finalmente ustedes lo decidirán, legalmente eso no tiene sentido lógico jurídico. Esto es un pedido y nosotros debemos contestar estrictamente al pedido, con estas observaciones yo veo que se está yendo más allá de los pedidos, yo sugiero que se conteste como ha solicitado la agremiada en todo caso sino está conforme con lo que se le informa, ya solicitara aclaraciones, pero acá estamos yendo a puntos que no ha pedido la agremiada, la agremiada no ha dicho adjúntenme los votos en minoría, la agremiada no ha solicitado adjúntenme los votos en minoría, estamos dilatando esto, sabiendo que podrían imponernos multas, una reflexión, esto está pasando porque no se firman las actas, porque no habría necesidad si se firmaran las actas, si ustedes recordaran es la primera vez que se hace este tipo de informe bien detallando; se cuelguen las actas, las cuales no se cuelgan por 06 meses y entonces ya tenemos este tipo de solicitudes, este no es el camino correcto las actas deben estar colgadas para que se refleje.

Dr. Juan Carlos Pardo: doctora Gisela Soto, deberíamos ver punto por punto, cuando hizo uso de la palabra dice, remite sus observaciones, se manda al archivo mi pedido.

Dra. Ada Borja: Lo que pasa Doctor en el caso del conocimiento, por decisión en mayoría muchas veces se han mandado al archivo unas denuncias y yo no quiero verme implicada en esas cosas, yo deseo que se transparente el voto, en ese sentido el voto tiene que ser por mayoría o unanimidad, no se puede poner solo a conocimiento.

Dr. Juan Carlos Pardo: Doctora Ada Borja sobre el punto N°01, lo veo muy genérico.

Dra. Ada Borja: Es un comentario nada más. ¿El punto N°02, es a conocimiento o unanimidad? Doctor, mire lo que está haciendo el doctor Mera, si el sigue así, yo voy a abandonar la reunión si seguimos en ese plan de siempre, eso no es correcto, al

señor Mera se le ha dicho que va intervenir en el momento que se le pida su intervención.

Dr. Juan Carlos Pardo: ¿la Doctora Soto le ha pedido su intervención?

Dra. Ada Borja: No lo ha pedido, el señor se ha acercado, solo a dar indicaciones entonces si vamos a estar así, mejor el señor que sesione por mí, porque si él va a opinar por mí, porque él dice que se desnaturaliza todo lo que pido, entonces que sesione por mí.

Dr. Juan Carlos Pardo: Vamos a poner orden.

Dra. Ada Borja: ¡Claro!, más respeto doctor.

Dr. Juan Carlos Pardo: Vamos a poner orden, para todos Doctora Borja, personal y miembros de la Junta de Vigilancia. Vamos al punto 02.

Dra. Ada Borja: Yo estoy solicitando que se ponga allí, ha ido a conocimiento, que se ponga si ese conocimiento ha sido por unanimidad o mayoría.

Dr. Juan Carlos Pardo: Aquí, a conocimiento no se vota.

Dra. Ada Borja: Es un voto, cuando Usted dice ¿Doctora que hacemos a conocimiento? significa si los tres votamos por unanimidad pues es a conocimiento, o por mayoría a conocimiento, es un voto cierto, es a conocimiento porque los tres estamos de acuerdo, no solamente es poner a conocimiento, porque pasado muchas quejas y denuncias, algunas veces ha sido acuerdos por mayoría en otros casos ha sido por unanimidad.

Dr. Juan Carlos Pardo: Doctora usted ha revisado el informe, pero el informe no dice, vamos al informe, porque lo han presentado los doctores, lo han trabajado de acuerdo a las actas y a la documentación, y lo colocan a nosotros.

Dra. Ada Borja: Doctor cuando se vota a conocimiento, en ese conocimiento debe decir si es por mayoría o por unanimidad, eso se pone, no creo que en el acta pongan a conocimiento y no digan quien lo mando a conocimiento o si fue por parte de los tres.

Dr. Juan Carlos Pardo: Que documentos no está a conocimiento y no están por unanimidad

Dra. Ada Borja: La Carta de la Doctora Vizcarra, ha mandado varias veces documentos, denuncias de los Delegados, en algunos casos hemos mandado a conocimiento por mayoría o unanimidad

Dr. Juan Carlos Pardo: ese documento se ha firmado, que documentos le hemos enviado

Dra. Ada Borja: La Doctora Vizcarra, la primera vez lo que ella solicito, se acuerda, yo creo que lo que no lo hemos firmado, lo último que pidió que desea una reunión, pero la primera carta si le hemos firmado aun, inclusive esta lo firmado o no firmado, esta todo acá, se esta plasmando lo que los acuerdos dicen.

Dr. Juan Carlos Pardo: su sugerencia cual seria, colocar todos los documentos en el informe.

Dra. Ada Borja: Dr. Pardo, ellos han hecho un resumen, la Doctora solicita todas las denuncias, hay que poner si las denuncias, se ha mandado a conocimiento o por unanimidad o mayoría con un sustento, por algo lo mandamos al archivo, no solamente es a conocimiento, se debe poner porque razón lo hemos enviado al archivo.

Dra. Gisela Soto: Doctor, están pidiendo copias de las denuncias presentadas a la Junta de Vigilancia, hechos investigados y estado del proceso en la Junta de Vigilancia.

Dr. Juan Carlos Pardo: se entiende que este archivo se va a enviar a secretaria general, copias de la denuncia.

Dr. Mera: Si, copia de la denuncia de todos los documentos como se escribe el informe, en ese orden se está adjuntando los archivos de cada documento.

Dr. Juan Carlos Pardo: ¿Se está ingresando todas las actas?

 Colegio de Abogados de Lima

GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
Secretaria Defensora de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima

ADA ZENAÍDA BORJA LEÓN
Vice Presidenta de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima

JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
Presidente de la Junta de Vigilancia

Abogado Carlos Mera: Si hasta el día 03 de enero, todo. Hay actas que no están firmadas.

Dra. Ada Borja: Con relación al punto N°03 por no poner mi voto singular, con relación a la inhabilitación del Doctor Pardo, a mí me gustaría que, pongan mi voto singular, me parece que dice a conocimiento, consignan allí el Acta 29, Acuerdo 333-2022-JV-CAL.

Abogado Carlos Mera: Doctor Pardo, no sé si me permita, con la venia de la doctora Ada Borja, lo referente a conocimiento acuérdense ustedes que es al comienzo de la sesión, cuando no ha pasado aún a orden del día, entonces no hay forma de que ustedes exijan esta condición, ustedes dicen; abogados pongan allí por mayoría o unanimidad, yo no voy a poder responder porque no hay nada allí, no se ha debatido, tal parece que la doctora Borja, se está confundiendo porque allí no ha habido acuerdo aún, es simplemente a conocimiento, la doctora Borja en el informe ha encontrado a secas a conocimiento, porque ya no hubo acuerdo, pero a conocimiento doctores, no es al archivo. Es a conocimiento para que ustedes lo analicen y en cualquier momento ustedes, analizado lo llevan a una Sesión, no es al archivo.

Dr. Juan Carlos Pardo: ¿Hay algunos documentos que han puesto a conocimiento y se formaban legajo?

Abogado Carlos Mera: Eso describe en nuestro informe, cuando se ha formado un legajo allí dice, estamos tratando de dar la mayor información.

Dra. Ada Borja: Doctor Pardo, si hasta la fecha no lo han consignado, sería bueno que a partir de la fecha lo pongan. A conocimiento por unanimidad, a conocimiento por mayoría, porque va a haber casos en que yo no estoy de acuerdo en que se mande al archivo y que se haga solo un legajo y que no accione en ese momento.

Dr. Juan Carlos Pardo: Disculpe doctora, solo para seguir su línea, de repente ha habido algunos documentos donde se ha ido a conocimiento por mayoría, han sido pocos, pero de repente la Doctora dijo yo quiero que vaya a orden del día, quisiera que se revise, creo que ha habido uno o dos casos.

Dra. Ada Borja: Sería bueno Doctor a partir de la fecha consignarlo, lo que es a conocimiento por mayoría, que se ponga la observación en el acta.

Dr. Juan Carlos Pardo: Donde es a conocimiento se sobreentiende que es por unanimidad, salvo que yo diga a conocimiento y uno diga no debe de pasar a orden del día y que se vea en este momento.

Dra. Ada Borja: Aunque algunas veces, ustedes han dicho a conocimiento y yo he estado en desacuerdo.

Dr. Juan Carlos Pardo: ¿creo que la semana pasada sucedió con el documento del señor?

Abogado Carlos Mera: nosotros tenemos dos o tres actas exagerando cuando no ha habido acuerdo, cuando no han aceptado los tres pasara a orden del día, son poquísimos y esta consignado en el acta, porque genera un debate.

Dr. Juan Carlos Pardo: cuando es a conocimiento se entiende que es por unanimidad, pero la doctora menciona para que sea a conocimiento y unanimidad.

Dra. Ada Borja: otra cosa doctor, siempre, aunque sea a conocimiento, siempre hay un debate.

Dr. Juan Carlos Pardo: ojo eso no entra a los acuerdos, porque o sino sería acuerdo por unanimidad.

Dra. Ada Borja: Se tiene que consignar en ese a conocimiento por mayoría, entonces se consigna la observación que yo estoy haciendo, por otro lado; no es que se agarre el documento y diga, ¡ah! esto es a conocimiento, para mandarlo a conocimiento siempre se genera un debate, no es que solamente se mande a conocimiento, así nada más.

 Colegio de Abogados de Lima

GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
Secretaria Pelotera de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima

ADA ZENAÍDA BORJA LEÓN
Vice Presidenta de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima

JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
Presidente de la Junta de Vigilancia


 Colegio de Abogados de Lima

 GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
 Secretaria Pelistora de la Junta de Vigilancia


 Colegio de Abogados de Lima

 ADA ZENAÍDA BORJA LEÓN
 Vice Presidenta de la Junta de Vigilancia


 Colegio de Abogados de Lima

 JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
 Presidente de la Junta de Vigilancia

Dr. Juan Carlos Pardo: Salvo mejor parecer, el generar a conocimiento por unanimidad o mayoría, traería a un campo de acuerdos y tendría una numeración, y no es un acuerdo exactamente, porque todos estamos dando a conocimiento, en todas las secciones hay documentos que pasan a conocimiento porque nos están indicando, no se pues, por ejemplo, hoy día va a haber un evento por tal, a conocimiento y ustedes lo van a revisar posteriormente, y eso no es un acuerdo.

Dra. Ada Borja: Pero en todo caso Doctor, sería bueno poner por unanimidad o mayoría y en donde hay mayoría, la persona que no esté de acuerdo, consigne porque no está de acuerdo.

Dr. Juan Carlos Pardo: Pero ya no tendría una numeración de acuerdo. Salvo que tenga otro termino, que tenga a conocimiento o unanimidad, obligado debería de tener una numeración de acuerdo

Dra. Ada Borja: En todo caso doctor, hay que acordar que todos los que no estemos de acuerdo en archivar, los tres miembros del colegiado, tenga que ir de todas maneras a orden del día.

Dr. Juan Carlos Pardo: para eso es el elemento a conocimiento, porque entra al análisis y aparte no se está archivando nada, es más el otro tema que usted dice archivo, archivar, sobreseer, lo que fuese, es distinto poner a conocimiento, porque no se está archivando nada, ni sobreseyendo nada.

Dra. Ada Borja: Lo que pasa Doctor, es que hay muchos casos que se han pasado a conocimiento, que se ponga en el file, que sea parte del legajo, pero el legajo está durmiendo el sueño de los justos, entonces que investigación estamos haciendo.

Dr. Juan Carlos Pardo: Pero técnicamente dentro de la estructura, no está entrando al archivo.

Dra. Ada Borja: Legajo, acá significa se va a archivar, nada va a investigarse.

Dr. Juan Carlos Pardo: no podemos crear figuras que no están contempladas dentro de una asociación o sesión, porque vamos a enredar lo que queremos transmitir en las actas, si hablamos de acuerdo, es un acuerdo, por mayoría, después pasa a otra estación, de allí salen los acuerdos, vamos a entrapar salvo que haya anteriormente algún tipo de situaciones así, en Junta de Vigilancia, en todas las sesiones incluso, pasaban a conocimiento documentos y otras a orden del día, incluso los pedidos, no entraban ni por acuerdo, pedidos se recepcionan y se mandan, pero claro pues una estructura más administrativa, pero como es una asociación, bueno el pedido se toma como un acuerdo, pero el poner a conocimiento, se entiende que es por unanimidad, para desarrollarlo más adelante o simplemente es un documento que esta atendido en todo caso.

Dr. Juan Carlos Pardo: El punto 01 lo dio como opinión, en el punto 02 se ha mencionado, en el punto 03 habla de que se consigne la parte de la doctora en el Acuerdo N°43-2022-JV-CAL, por solo poner se da por absuelto la referida respuesta de la exdecana, sin consignar que respondió.

Dra. Ada Borja: Claro dice se da por absuelto, pero se da por absuelto para nosotros, pero no se menciona el contenido del informe.

Dr. Juan Carlos Pardo: Respecto a la carta N° 110 del 23 de mayo emitida por el Decano Bazán Naveda, sustentando la emisión del acuerdo 443-2022 conforme al artículo 46° del Estatuto, atendiendo a las funciones del Estamento, respecto del informe solicitado a la exdecana del motivo porque no se convocó a elecciones del Consejo Ética, conforme lo orden el artículo 46° del Estatuto. Eso se tiene por cumplida la absolucón de la Decana Marielena Portocarrero, y usted esta mencionando por solo poner se da por absuelto la referida respuesta de la exdecana, sin consignar que respondió.


Colegio de Abogados de Lima

GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
Secretaria Pelotera de la Junta de Vigilancia


Colegio de Abogados de Lima

ADA ZENAÍDA BORJA LEÓN
Vice Presidenta de la Junta de Vigilancia


Colegio de Abogados de Lima

JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
Presidente de la Junta de Vigilancia

Dr. Gisela Soto: La exdecana, la doctora Borja está indicando de que no se consignó lo que la doctora Portocarrero ha señalado en su carta.

Dra. Ada Borja: Se da por absuelto nada más eso se pone, pero que van a entender los agremiados, no consigna lo que ha dicho la exdecana Portocarrero en su informe.

Dr. Juan Carlos Pardo: Nosotros le enviamos una carta a la doctora Portocarrero y ella adjunta otro acuerdo y usted menciona, esta carta debería estar consignada.

Dra. Ada Borja: Consignar como un resumen de la Carta.

Dr. Juan Carlos Pardo: Doctora en el ítem que esta al costado del informe, si se consigna el acuerdo.

Dra. Ada Borja: Y a la Derecha hay otro cuadro.

Dr. Juan Carlos Pardo: Claro doctora está el cuadro, están los resúmenes, está la carta N°110, habla de la cautelar, allí está al costado toda la carta.

Dra. Ada Borja: Esa parte no la he visto, yo he visto la parte donde dice se da por absuelto.

Dr. Juan Carlos Pardo: Ya en una línea, pero allí está al costado toda la carta.

Dra. Ada Borja: Con relación al punto N°03 doctor, lo han detallado estricta o taxativamente.

Dr. Juan Carlos Pardo: ¿Pero el punto N°04, precísenos donde usted lo tiene en archivo?

Dra. Ada Borja: No estoy con la computadora Doctor, si usted dice que esta, esta pues Doctor. Con relación al N°03, yo he visto que han consignado las opiniones de usted, de la Doctora Soto, sin embargo no han puesto mi opinión.

Dr. Juan Carlos Pardo: El acuerdo N°333.

Dra. Gisela Soto: El Acta 29.

Dr. Juan Carlos Pardo: Carta del 19 de mayo emitido por la exconsejera de Ética Doctora Catalina Vera Tudela, remitida al Colegiado de la Junta de Vigilancia, dando cumplimiento a las funciones establecidas, velar por el funcionamiento del Consejo de Ética, y se acordó por mayoría; y aquí usted menciona que no está su voto singular.

Dra. Ada Borja: Claro no está mi voto, ponen solamente la opinión en extenso de ustedes.

Dr. Juan Carlos Pardo: Eso está en el acta, se coloca allí, no habría ningún problema.

Borja: en todo caso doctor que se consigne mi opinión en ese informe.

Dr. Juan Carlos Pardo: En ese cuadro reglón seguido se consigne.

Dra. Ada Borja: El punto N°05, es en el acta N°45, es una denuncia que yo puse en el libro de denuncias y quejas, del acta N°44, que estaba junto a la de la doctora Lourdes vilca donde se habían emitido cartas por parte de los miembros del colegiado sin haberse firmado esa acta, y solamente está la denuncia de la Doctora Lourdes Vilca y la mía no está.

Dr. Juan Carlos Pardo: ¿De qué fecha es?

Dra. Ada Borja: No la va a encontrar, porque no está pues Doctor, si está la de la doctora Vilca, mi denuncia esta antes o después de la Doctora Vilca y no la han consignado.

Dr. Juan Carlos Pardo: ¿Que dice ese punto doctora?

Dra. Ada Borja: Lo que yo denuncie allí, es que se habían remitido cartas de un acta que no estaba firmada.

Dr. Juan Carlos Pardo: eso fue en una estación de informe.

Dra. Ada Borja: No, yo escribí con mi puño y letra en el libro de denuncias.

Dr. Juan Carlos Pardo: ¿Y dónde está en el libro de quejas?

Dra. Ada Borja: está en una hoja antes o después de la denuncia de la Doctora Vilca, se trató incluso en una sesión, dice denuncia, ósea yo no soy una agremiada, también



soy miembro del colegiado, ósea si yo denuncio, no sirve. Tampoco está en el libro otra denuncia que formule el día viernes 16 de setiembre de 2022, esta denuncia si está, pero solamente han puesto un pedacito y cuando me han denunciado a mi han puesto toda la carta en extenso.

Dr. Juan Carlos Pardo: ¿El acta N°45 menciona?

Dra. Ada Borja: Yo he puesto acta N°45 como una referencia.

Dr. Juan Carlos Pardo: ¿pero que dice el acta 45?

Dra. Ada Borja: he puesto una referencia de la Dra. Lourdes Vilca.

Dr. Juan Carlos Pardo: ¿de qué fecha es?

Abogado Cristian Flores: del 26 de agosto.

Dr. Juan Carlos Pardo: 26 de agosto cayo viernes, de repente usted ese documento lo informo el 31, y habrá precisado algunos temas, era sobre lo de la Dra. Vilca, luego vino lo del libro.

Dra. Ada Borja: Había una denuncia mía, una denuncia de la Doctora Vilca, que si la han consignado.

Dr. Juan Carlos Pardo: Se consigna, pero como se atendió, se llegó al acuerdo, allí se debería precisar el acuerdo en todo caso.

Dra. Ada Borja: Se pone la denuncia y se precisa el acuerdo en todo caso.

Dr. Juan Carlos Pardo: pero atendiendo a que esta no se ha firmado todavía desde el 30 de agosto. ¿Doctora y el acta N°45 del 31 de agosto, porque no se ha firmado?

Dra. Ada Borja: Allí se quedó, creo en stand by la N°38 y N°44, la N°45 la voy a revisar, para el lunes la voy a traer.

Abogado Carlos Mera: Doctor, para precisar es el acta N°45 no la N°44.

Dr. Juan Carlos Pardo: La doctora ha puesto N°45, ah no la alteración del acta N°44, pero era sobre la alteración del contenido de la N°44. Era precisar sobre lo que menciono la doctora una sumilla, y luego entra a tallar sobre el caso de la votación.

Dra. Ada Borja: También está la denuncia de la doctora Vilca.

Dr. Juan Carlos Pardo: Para seguir con estos puntos.

Dra. Ada Borja: Del acta N°50 solo ponen en extenso la denuncia de Defensa Gremial en mi contra. La denuncia que yo interpongo no la consigan completa, sin embargo, ponen toda la carta de Defensa Gremial.

Dr. Juan Carlos Pardo: ¿El acta N°50, doctor Flores o Doctor Mera?, salvo que este consignada, ya firmada. No está firmada, de repente, se debería consignar en el informe porque ya se trató este tema.

Dra. Ada Borja: Si están poniendo todas las falacias que dice Defensa Gremial, no sé, porque no ponen la denuncia que yo he presentado, inclusive el mismo día de los hechos yo lo he denunciado en el libro de queja y denuncias y luego informe al colegiado.

Dr. Juan Carlos Pardo: ¿qué denuncia era?

Dra. Ada Borja: La denuncia que está la pagina 13, la denuncia que yo narre del señor que no me dejo entrar y al día siguiente o a los dos días, él me estaba denunciando a mí.

Dr. Juan Carlos Pardo: Una denuncia que le hacen respecto al auditorio.

Dra. Ada Borja: El tema Doctor es que yo le he enviado cartas notariales a ellos y sobre todo a la Doctora denunciante trabajadora de Defensa Gremial, que hay varias personas que no parecen ser abogados, porque me estaba gritando y agrediendo sin razón alguna.

Dr. Juan Carlos Pardo: ¿La Doctora?

Dra. Ada Borja: Yo no la conozco, nunca la he visto en mi vida, al otro señor que dijo que yo lo había maltratado, en el video se puede acreditar, que quien me está haciendo


 Colegio de Abogados de Lima

GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
 Secretaria Ejecutiva de la Junta de Vigilancia


 Colegio de Abogados de Lima

ADA ZENAIDA BORJA LEÓN
 Vice Presidenta de la Junta de Vigilancia


 Colegio de Abogados de Lima

JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
 Presidente de la Junta de Vigilancia

gestos despectivos es él a mí. Entonces yo digo como puede ser que el Doctor del Águila se tome esa atribución, porque ellos (trabajadores de Defensa Gremial) dicen que en ningún momento han mandado una denuncia a Junta de Vigilancia, los dos me ponen eso en respuesta las cartas notariales, el Doctor del Águila manda una carta pidiendo mi sanción por tales hechos como si él lo hubiera verificado; sin embargo yo tengo todos los medios probatorios para acreditar que en ningún momento he actuado como ellos dicen, ahora eso se llama hostilización por parte de los trabajadores hacia mi persona, otro tema también, quiero informar aquí en la sesión, es que los colaboradores de la Caja de Previsión Social, dicen es que la doctora nos ha dicho insolentes, que los he tratado prepotentemente, el audio no se verifica nada de lo que ellos dicen, inclusive se denota una conversación muy cordial, entonces yo digo, ellos adjuntan un audio que no tiene que ver nada con su denuncia, entonces definitivamente la Junta de Vigilancia se tiene que pronunciar.

Abogado Carlos Mera: si en el cuadro dice que no ha salido la denuncia de la doctora, eso tenía que salir doctora, no sé qué ha pasado con esto.

Dr. Juan Carlos Pardo: ¿pregunta se consigna todo?, se entiende que es una sumilla.
Mera: No, eso es un resumen porque el acta es amplia. El acta no está firmada.

Dr. Juan Carlos Pardo: ¿pero ahí que paso?, se llegó a un acuerdo o conocimiento.

Abogado Carlos Mera: se llegó a un acuerdo para formar legajo, el acuerdo N° 575-2022.

Dra. Ada Borja: Con relación a la doctora Carolina Flores, en la página 17 de fecha 26 de setiembre viene a hacer una denuncia del maltrato que existió en el auditorio, y además a señalar que ella era la que había escrito con mensajes de WhatsApp que me estaban atribuyendo a mí también en su denuncia al señor de Defensa Gremial, inclusive se entregaron los mensajes de WhatsApp, porque ella dice dejo constancia de que esto es parte del reclamo que he dejado en el WhatsApp la voz del abogado, el cual ha sido recortado ya que no está completo, ósea todo lo que la Doctora ha escrito, ella lo ha considerado, inclusive aquí la Doctora dice: Solicito que se corra traslado al director de Defensa Gremial para que establezcan las medidas correctivas del caso y se haga llegar a mi correo señalado dichas medidas correctivas, con las disculpas del caso.

Dr. Juan Carlos Pardo: Doctora Borja, sobre el tema de Carolina Flores Chávez, allí esta consignado

Dra. Ada Borja: y que han puesto allí, una línea, dos líneas, tres líneas, cuando la doctora ha escrito 06, mire todo lo que ha escrito, 1,2,3,4,5,6 y 7 páginas.

Dr. Juan Carlos Pardo: El informe es un resumen, doctora.

Dra. Ada Borja: lo que pasa doctor es que allí no está el fondo de lo que dice la doctora Carolina.

Abogado Carlos Mera: doctor disculpe, pero estamos adjuntando el acta

Dr. Juan Carlos Pardo: con copia, allí se adjunta la copia porque está pidiendo copias, o un resumen más grande

Dra. Ada Borja: Un resumen contiene el fondo del asunto, no el título, pero de todas maneras Doctor, se debe consignar un resumen más grande.

Dr. Juan Carlos Pardo: Aquí se puede precisar, lo aumentamos, estrictamente la queja, porque si habla sobre los hechos no vamos a colocar las 6 hojas sobre el Excel, para eso está la copia, es más en el ítem es la descripción, incluso lo de la doctora Ada Borja prácticamente está en un resumen; entonces en este punto doctora Ada Borja, doctora Gisela Soto para que se pueda ampliar lo de la doctora Carolina Flores; sobre ese punto doctores Flores y Mera, si hubo un seguimiento, se habló en el acta.

Abogado Carlos Mera: Claro lo que pasa es que son varios documentos que se resumieron en un acuerdo.

Dra. Ada Borja: Doctor que se dijo en relación con la queja de la doctora Carolina Flores, el acuerdo N°575, señalo abrir legajo; ¿qué dice en el acta, se firmó esa acta?

Mera: No, no está firmada.

Dra. Ada Borja: Pero hemos tomado un acuerdo.

Dr. Juan Carlos Pardo: Claro, pero tiene que estar firmada.

Dra. Ada Borja: Yo les mande a ustedes unos videos, y también entonces, al respecto no veo ningún pronunciamiento de la Junta de Vigilancia, porque debería haber uno.

Dr. Juan Carlos Pardo: Pero se precisó un acuerdo.

Abogado Carlos Mera: pero además falta firmar el acta, como la ejecutamos sino está firmada.

Dr. Juan Carlos Pardo: la Doctora Borja lo está hablando a nivel de comentario, lo que estamos hablando es sobre el documento, porque sobre eso ya lo hemos conversado, bueno por mi parte se habló.

Dra. Ada Borja: Lo que pasa doctor, si se hace legajo para investigar, entonces no se investiga nada, yo estoy haciendo mi defensa por mi cuenta.

Dr. Juan Carlos Pardo: doctora hay que atender que, sino se firma, no sale ningún documento. Usted menciona que el lunes va a revisar el acta del 30 de agosto.

Dra. Gisela Soto: Como se va a decir que se vio tal cosa o se aprobó tal cosa, sino no se envió ninguna carta.

Dr. Juan Carlos Pardo: salvo que se coloque también que no estén firmadas las actas

Dra. Ada Borja: Si quieren pónganlo, yo diré que están mal escritas con errores ortográficos las actas por eso no las puedo firmar sin revisar.

Dr. Juan Carlos Pardo: Vamos al punto, porque no estamos hablando de los temas, estamos hablando de los informes.

Abogado Carlos Mera: Allí quedamos doctor en el punto 05

Dr. Juan Carlos Pardo: Carolina Flores

Abogado Carlos Mera: Resumen de Carolina Flores y poner lo que falta de la Doctora Ada Borja nada más.

Dr. Juan Carlos Pardo: Está bien Doctora Ada Borja, Doctora Gisela Soto. Si Doctora, pero el punto 05 y 06 ya está. El Acta N°50, remitir acuerdo N°578 para su verificación, debe ser sobre ello, Acata N°53, carta notarial de la doctora Ada Borja, solo lo ponen con varios pedidos. ¿Me imagino que allí quieren?

Dra. Ada Borja: que se especifique el tenor.

Dr. Juan Carlos Pardo: Punto N°09, no está la denuncia formulada contra el Decano y el señor Sempertegui, por la flagrante vulneración. ¿Si ha habido en alguna sesión la denuncia?

Dra. Ada Borja: Si, yo he presentado una denuncia con fundamentos de hecho y de derecho.

Dr. Juan Carlos Pardo: El Acta N°50, dice remitir acuerdo N°578 para su verificación.

Dra. Ada Borja: quiero ver el acuerdo N°578. ¿Que dice la carta notarial que yo he remitido?.

Dr. Juan Carlos Pardo: el punto N°07, acta N°50, remitir acuerdo N°578 para su verificación.

Dra. Ada Borja: que dice en el archivo Doctor que han remitido. ¿En el archivo que dice el texto?

Dr. Juan Carlos Pardo: Acta N°50, acuerdo N°578, respecto de la queja sin número de fecha 26 de setiembre del año 2022, interpuesta por la agremiada Alicia Mujica Valencia, me apersono a pagar mis cuotas y la que atendía no tenía sencilla, pido un



mejor trato para los agremiados. Luego el acuerdo por unanimidad N°578, fue remitir carta a la Dirección de Economía corriendo traslado de la queja sin número de fecha 26 de setiembre de 2022, con la sugerencia de que la sección Caja, mejore la condiciones de la sección de servicios a los agremiados en cuanto a los vueltos, teniendo como condición que para empezar a atender de forma diaria y permanente, Caja debe contar con sencillo para efectuar los respectivos vueltos a los agremiados en general y en cantidades suficientes, que sea sobre todo a los abogados de avanzada edad, adultos mayores o que presenten algún tipo de discapacidad, creo que ese es el acuerdo.

Dra. Ada Borja : Pasamos al punto 08, doctor.

Dr. Juan Carlos Pardo: Ese es del Acta

Abogado Carlos Mera: ¿cómo quedamos en ese punto? ¿Está bien?

Dra. Ada Borja: Si está bien.

Dr. Juan Carlos Pardo: en cuanto al punto 08, acta N° 53, carta notarial de la Doctora Ada Borja, lo que ha escrito usted doctora, solo la ponen como varios pedidos y el tenor no es ese, Acta N°53 a conocimiento del colegiado de la Junta de Vigilancia, carta notarial recepcionada el 10 de octubre emitida por la Doctora Borja.

Dr. Juan Carlos Pardo: acá desea un resumen,

Dra. Ada Borja: Claro, no puede ponerlo como varios pedidos, como si no tuviera importancia mi carta.

Dr. Juan Carlos Pardo: Bueno se hará como un resumen al respecto, una carta que fue dirigida a nosotros, el acta N°50, esta es la carta notarial, quiere hacer un resumen creo. Aquí la solicitud doctora Ada Borja, doctora Gisela soto, de la colega Vargas, se entendería que habla de denuncia y pone a conocimiento de la doctora Ada Borja sobre hechos o denuncias a los miembros de la Junta de Vigilancia, eso entiendo del tenor de la carta, porque es sobre hechos.

Dra. Gisela Soto: Dice hechos investigados o estados de procesos y copias de denuncias presentadas.

Dr. Juan Carlos Pardo: entonces sobre hechos, porque esto no es denuncia, el doctor Flores lo ha presentado acá, está poniendo en conocimiento a los miembros de la Junta de Vigilancia sobre hechos que se están suscitando y que se tienen, bueno es el tenor de la doctora que ha hecho un resumen de todos los alcances que ha tenido su función de fiscalización a la fecha o a la fecha de la carta notarial, si aquí se precisaría, se tiene que es una carta notarial para ponernos a conocimiento de todo el acontecer de la perspectiva de la Doctora Ada Borja, porque denuncia no es, no nos está denunciando a nosotros, lo que se está viendo es una carta y la carta no es denuncia, entonces si se va a precisar sobre ello, su punto de vista es carta dirigida para poner en conocimiento del presidente de la junta de vigilancia sobre hechos, o sobre pedidos, si son varios pedidos, debería hacerse un extracto y resumirlo, porque incluso, colocarlo todo en el cuadro Excel no es, manteniendo los mismo que estamos haciendo con todas las Direcciones.

Dra. Ada Borja: En todo caso que consigne los puntos que he precisado.

Dr. Juan Carlos Pardo: Pero estamos hablando de toda la carta y ponerlo en el excel, cual es la descripción de la carta, porque esa es la síntesis.



Dra. Ada Borja: Pero no dice varios pedidos Doctor.

Dr. Juan Carlos Pardo: creo que lo menciono en un informe. ¿De qué fecha es doctora, disculpe? del 12 de octubre.

Dra. Ada Borja: Puede ser porque esta es del 06 de octubre, recepcionada el 10 de octubre del año 2022.


Colegio de Abogados de Lima

GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
Secretaria Pelotera de la Junta de Vigilancia


Colegio de Abogados de Lima

ADA ZENAÍDA BORJA LEÓN
Vice Presidenta de la Junta de Vigilancia


Colegio de Abogados de Lima

JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
Presidente de la Junta de Vigilancia

Dr. Juan Carlos Pardo: Carta notarial recepcionada el 10 de octubre del año 2022, emitida por la Doctora Ada Borja, dirigida al Presidente y Secretaria Relatora; esto es para poner en conocimiento a nosotros, el contenido de la carta. La doctora está precisando que se entienda que son denuncias varias.

Dra. Ada Borja: Y hacer un pequeño extracto de una línea, aunque sea, por cada ítem que he puesto.

Consulta, ¿Dónde se deposita el dinero del alquiler de los bungalows del CECAL?

Dr. Juan Carlos Pardo: De los bungalows.

Dra. Ada Borja: De todo lo que se recolecta.

Pardo: y le dan un ticket al agremiado y el agremiado va a caja y paga

Dra. Ada Borja: ¿A qué banco va, a la cuenta del CAL o a la cuenta de la Caja? Lo que yo estoy revisando es que Economía CAL en alquileres solo pone S/ 6,000.00. ¿Entonces definitivamente no puede ser, ingresos en la Dirección de Economía por mercadería S/371,000.00 cuotas ordinarias S/8,000.000.00?

Dr. Juan Carlos Pardo: eso debe ser del alquiler del auditorio, salones.

Dra. Ada Borja: Donde esta la plata del CECAL, porque acá no lo ponen

Pardo: debe ser en otro rubro.

Dra. Ada Borja: En economía solamente están los ingresos, aquí no está el dinero del CECAL.

Dr. Juan Carlos Pardo: no es un alquiler eso, está pagando un servicio.

Dra. Ada Borja: Pero ojo también que cada auditorio tiene un precio, acá dice que en enero va a recaudar S/500.00 soles al mes, en febrero S/500.00 por alquileres, aquí hay un error.

Dr. Juan Carlos Pardo: de repente han tenido un historial del año anterior y han visto que no.

Dra. Ada Borja: Me parece que todos los auditorios, los están dando gratis, no están alquilando nada y lo auditorios en gestiones anteriores generaban un ingreso.

Dr. Juan Carlos Pardo: Doctor Flores, quedamos sobre ello, carta notarial del 10 de octubre dirigido por la doctora Ada Borja, para poner en conocimiento denuncias varias, se hace una línea, una sumilla por cada ítem denunciado.

Dra. Ada Borja: Por cada ítem denunciado, que se ponga un sumilla.

Dr. Juan Carlos Pardo: Doctora Ada Borja, doctora Gisela soto; otro punto menciona que no está la denuncia formulada contra el Decano y el señor Sempertegui, por la flagrante vulneración a las normas; habría que precisar de qué fecha fue, sino esta y precisar cuál es el seguimiento que se le ha realizado.

Abogado Carlos Mera: Es una denuncia en el libro de quejas.

Dra. Ada Borja: En un acta esta. Se hizo la denuncia, es un informe donde yo estaba solicitando que se le habrá investigación.

Dr. Juan Carlos Pardo: Es un informe y luego la doctora en la estación de pedidos hace un pedido, que se habrá investigación al Dr. Sempertegui y al Dr. Bazán Naveda.

Dra. Ada Borja: Porque había presentado fundamentos de hecho y de derecho, ósea he formulado la denuncia.

Dr. Juan Carlos Pardo: La doctora informa luego en el área de pedidos dice, entiendo que a lo que informe quiero hacer este pedido y luego salió un acuerdo.

Abogado Carlos Mera. ahora más o menos de que fecha seria.

Dra. Ada Borja: después de lo de la caja fue.

Dr. Juan Carlos Pardo: Debe ser noviembre. Para precisar que se haga un resumen y luego que se acordó denuncia y traslado por el tema de del pedido.

Dra. Ada Borja: que consigne mi denuncia mi pedido mis fundamentos de hecho y derecho



 Colegio de Abogados de Lima
GISELA ESMERALDA SOTO MEDINA
Secretaria Relatora de la Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima
JUAN CARLOS OTONIEL PARDO REYES
Presidente de la Junta de Vigilancia

Dr. Juan Carlos Pardo: por eso que se haga un resumen y luego lo que se acordó, porque era correrle traslado, debe ser denuncia, ¿pero sobre qué?

Dra. Ada Borja: Sobre el tema de la firma de los cheques, Dr. Pardo usted dijo allí la Doctora Borja, usted no tiene evidencia de que él ha firmado los cheques, y se hizo los pedidos para los cheques y finalmente ya no hubo necesidad de eso, porque el doctor Bazán Decano de la Orden me dijo que estaba firmando los cheques en su presencia.

Dr. Juan Carlos Pardo: y se corrió traslado, ese fue un acuerdo por mayoría. Pero debe ser hasta noviembre o diciembre incluso.

Dra. Ada Borja: Noviembre debe ser.

Dr. Juan Carlos Pardo: pero por lo menos la idea cual es, el pedido de la doctora deviene de un pedido, en base a que, y allí la doctora pide que se haga un resumen en base a que es ese pedido y luego en otro rubro del acuerdo. ¿Entonces está bien sobre esa parte doctora Ada Borja? Sobre todos estos puntos ya están claros, con ello ya podríamos preparar todo para que salga el informe.

Se entiende que son todos los puntos concretos; se entiende que el punto 01 es un comentario, el punto 02 es lo que hemos hablado, pero creo que es a conocimiento, el punto 03.

Dra. Ada Borja: Tomémoslo para adelante Doctor para que pueda quedar plasmada la decisión de cada uno de nosotros.

Dr. Juan Carlos Pardo: para cerrar la sesión extraordinaria.

Dra. Gisela Soto: atendiendo a todo lo que hemos señalado.

Dr. Juan Carlos Pardo: atendiendo a todo lo que hemos señalado, tanto de las opiniones como de los puntos que la doctora, a través de su correo emitió el 10 de enero, eso punto por punto, con esas precisiones se ha tomado a nivel de colegiado, es emitir un acuerdo, entiendo es por unanimidad con las observaciones levantadas, luego para que ya se emita un informe, con el acuerdo respectivo y enviarlo a Secretaria General.


Abogado Carlos Mera: Va a haber otro acuerdo?

Dr. Juan Carlos Pardo: no ya no, de acá se ordena la remisión, previo, ya con el último informe,

ACUERDO POR UNANIMIDAD N°015-2023-JV-CAL

Remitir carta a Secretaria General; adjuntando el informe emitido y firmado por los abogados de la Junta de Vigilancia; en archivo Excel y PDF; conforme a la solicitud de la agremiada Ana Miriam Vargas Albines; acerca de los hechos que se vienen investigando y el estado de los procesos en que estos se encuentran; debiendo adjuntarse el archivo digital en formato PDF; de cada uno de los documentos que se describen en el precitado informe.

No existiendo por el momento otros puntos a tratar, el Presidente del Colegio de la Junta de Vigilancia da por concluida la Sesión Extraordinaria; siendo las 20.45 horas del día 11 de enero de 2023, luego de leída fue aprobada y firmada la presente acta por los miembros del colegio de la Junta de Vigilancia.

 Colegio de Abogados de Lima

ADA ZENAIDA BORJA LEÓN
Vice Presidenta de la Junta de Vigilancia

Solo asumo responsabilidad por la redacción
y ortografía de mis opiniones en el debate,
así como en el contenido de mi voto.